	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	Cod. POL-RH
		Rev. 02
		F. rev. Feb. 2022

HISTÓRICO DE REVISIONES

HISTÓRICO DE REVISIONES			
Nº	Modificaciones	Aprobada por	Fecha de aprobación
1	Texto original (Rev. 00)	Junta directiva	06/06/2008
2	Revisión y modificaciones al texto original (Rev. 01)	Junta directiva	08/12/2018
3	Revisión y modificaciones al texto de la Rev. 01. (Rev. 02)	Junta directiva	08/02/2022

El objetivo de esta Política es establecer las bases que nos permitan disponer en todo momento de las personas con el talento, el compromiso y las competencias requeridas para cubrir las necesidades precisas para el éxito de su actividad.

La gestión de los recursos humanos y de las relaciones laborales debe venir presidida por el respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, a la diversidad e inclusión, a la igualdad de oportunidades y no discriminación, así como por la alineación de los intereses de los profesionales con nuestros objetivos estratégicos.

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN

- ✓ Las contrataciones de personal se regirán por los principios de No Discriminación y de Idoneidad con el puesto de trabajo.


ASECAL garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a que la selección y promoción de las personas se desarrolle sobre la base exclusiva del principio del mérito y en atención a los requisitos de capacidad precisos en cada caso y, en particular, la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

- ✓ La selección de personal se efectuará sobre la base de perfiles definidos previamente para el puesto de trabajo.
- ✓ Con toda nueva persona incorporada se llevará a cabo un proceso de acogida donde se le dará a conocer la estructura de la organización, funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, normativa a tener en cuenta, etc.
- ✓ Toda nueva persona incorporada deberá conocer el CÓDIGO ETICO, y las POLITICAS DE:
 - CUMPLIMIENTO NORMATIVO.
 - DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD.
 - DE DESCONEXIÓN DIGITAL.

Así como los VALORES y PRINCIPIOS de ASECAL.

POLÍTICA DE FORMACIÓN

- ✓ Se fomentará la formación de la plantilla en todas las áreas relativas a su trabajo.
- ✓ Compromiso de crear un equipo formado en materia de igualdad.
- ✓ Los planes formativos serán reflejo de la misión y visión de la asociación.

	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	Cod. POL-RH
		Rev. 02
		F. rev. Feb. 2022

ASECAL sensibilizada con el desarrollo integral de las personas promoverá actuaciones que permitan la conciliación de la vida profesional y la familiar.

ASECAL se compromete al desarrollo de una adecuada política de formación personal y profesional fomentando un ambiente en el que la igualdad de oportunidades llegue a cada uno de ellos asegurando la no discriminación por razón de sexo, raza, ideología, nacionalidad, discapacidad, creencia o cualquier otra condición personal, física o social, rechazando cualquier manifestación de acoso o cualquier otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos personales de los mismos.


POLÍTICA DE MANTENIMIENTO DE PERSONAL

- ✓ Se promoverá el desarrollo profesional teniendo en cuenta las posibilidades de promoción de la entidad.
- ✓ Se promoverán actuaciones que permitan la conciliación de la vida profesional y la familiar.
- ✓ Se procurará la máxima estabilidad del personal. Fomentando la contratación indefinida y la jornada completa.
- ✓ Se impulsará un sistema de evaluación de desempeño transparente, cara a cara y ecuánime que tendrá por objeto el desarrollo de planes de formación y reconocimientos.
- ✓ Compromiso de recoger información acerca de la opinión del personal sobre las materias que afecten a su trabajo.
- ✓ Se fomentará un reconocimiento definido, público, transparente y ecuánime.
- ✓ Se fomentará la implicación y asunción de responsabilidades a través de la información, formación y buen trato.
- ✓ Se fomentará la capacidad de autogestión de los equipos de trabajo.
- ✓ Se garantizará a todo el personal la distribución de información referente a la asociación, área, programa, etc.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ ASECAL proporcionará a toda la plantilla lugares adecuados para el desempeño de su trabajo.
- ✓ ASECAL hará lo posible por mitigar la carga mental del personal.
- ✓ ASECAL se compromete a llevar una política activa de prevención de riesgos laborales y de seguimiento de la salud del personal.

ASECAL promueve una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo y haciendo cumplir la normativa vigente.

	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	Cod. POL-RH
		Rev. 02
		F. rev. Feb. 2022

POLÍTICA DE DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL

A la finalización del contrato de trabajo, ASECAL se compromete a avisar con antelación suficiente, siempre que sea posible.

Las personas que hayan realizado su actividad profesional anteriormente en la organización formarán parte de la bolsa de empleo de la entidad para tenerlos en cuenta a la hora de cubrir nuevos puestos de trabajo siguiendo los criterios de: desempeño profesional, compromiso con la entidad y disponibilidad.

ASECAL a petición de la persona que finaliza la actividad laboral en la entidad, certificará el tiempo, jornada y funciones realizado por la misma.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DEL PERSONAL

La presente Política podrá ser revisada y actualizada, cuando resulte procedente, en los siguientes casos:

- ✓ Por posibles modificaciones y/o aprobación de normativas de referencia en la materia.
- ✓ Por posible remisión de informes de las áreas correspondientes relacionados con las medidas descritas en la presente Política que aconsejen su revisión.

En las revisiones que se efectúen se tendrán en cuenta las opiniones y sugerencias aportadas por las personas trabajadoras.

DIFUSIÓN

La presente Política de Recursos Humanos estará disponible como información documentada y se comunicará a todas las personas trabajadoras de ASECAL.

Asimismo, estará disponible y permanentemente actualizada en la intranet y página web corporativa ASECAL.